

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502839
Denominación Título:	Grado en Interpretación Musical
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Música y Artes Escénicas
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la Memoria verificada, fundamentalmente en lo que concierne a las materias, los créditos asignados, el SIGC y los aspectos fundamentales de coordinación. No obstante, se hace constar un desajuste respecto a la Memoria de modificación en relación con el Cambio de adscripción de Centro, ya que en la Memoria verificada del título figura la Facultad de Ciencias Sociales en la que se implantó, pero a principios del curso 2014/15 pasó a depender de la Facultad de Música y Artes Escénicas. Se recomienda actualizar los datos relativos al Centro de impartición.

Tanto las actividades formativas como la metodología docente y la información contenida en las guías de las asignaturas no son adecuadas y coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título. El desarrollo del grado se ajusta a lo propuesto en la Memoria verificada, de acuerdo con una propuesta formativa que presenta muchos elementos característicos de las enseñanzas de los conservatorios, centrados fundamentalmente en la enseñanza del instrumento y del trabajo colectivo en forma de música de cámara y música orquestal. Este grado, además, pone énfasis en aspectos formativos poco desarrollados en los conservatorios, como son los aspectos pedagógicos, gestuales, de control de la actitud en el concierto, de capacidad de comunicación con el público, etc. En este sentido, su aplicación y necesidad parecen obvias. Se trata de un grado en interpretación musical que suma la formación propia de un conservatorio a la de las exigencias académicas universitarias. Esta es la singularidad y gran virtud del grado propuesto.

Las actividades formativas anotadas en las Guías Docentes no se corresponden con lo establecido en la Memoria verificada, donde se recogen cuatro actividades formativas presenciales. Este desajuste proviene de su incorrecta redacción en la Memoria verificada, que debería concordar con la legislación vigente, algo que sí hacen las actuales Guías Docentes que mencionan seis tipos de actividades.

No obstante, la información recogida en las guías es insuficiente, recomendándose, en este sentido:

- 1) Discriminar sistemática y esquemáticamente el número de horas de trabajo que el alumno debe desarrollar en actividades presenciales y no presenciales, así como su equivalencia expresada en tanto por ciento respecto del global.
- 2) Señalar la distribución, en número total de horas y porcentualmente, del tipo de modalidad formativa en que se dividen las actividades presenciales (clase magistral, seminario, taller, evaluación, etc.) y las actividades no presenciales (trabajo individual y en grupo).
- 3) Anotar qué carga práctica y teórica (medida en ECTS) tiene cada asignatura.

El título se ha impartido en la modalidad prevista. La estructura general del Grado coincide con la Memoria: 240 ECTS distribuidos a lo largo de 4 cursos en materias de Formación Básica (60 ECTS), Obligatorias (150 ECTS), Optativas (15 ECTS) y el, también obligatorio, TFG (15 ECTS). Sin embargo, ha habido sustanciales modificaciones respecto al plan inicial:

1. Reducción drástica de la optatividad y desaparición de doce asignaturas de este tipo. De la previsión inicial de 16 asignaturas optativas se han mantenido tan sólo cuatro (30 ECTS en total). Teniendo en cuenta que cada alumno debe cursar 15 ECTS en dos asignaturas optativas (de 6 y 9 ECTS) y, además, que una está dirigida en exclusiva a pianistas, resulta que en la práctica el módulo de optatividad es inoperativo.
2. Reorganización de los itinerarios instrumentales contemplados. En la Memoria verificada se habla de 5 itinerarios que ahora han quedado reagrupados en 4 departamentos.
3. Discrepancias en los itinerarios instrumentales. No hay correspondencia entre lo anotado en la Memoria y lo que figura en el plan de estudios respecto al corno inglés y el bombardino.
4. Divergencias y variaciones en las nomenclaturas de materias y asignaturas que conforman el plan docente.
5. Divergencias en la denominación de los periodos lectivos: se recomienda unificar las nomenclaturas 'cuatrimestre' y 'semestre' en todos los casos.

Su implantación no facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. La gran mayoría de las asignaturas de primer y segundo curso no referencian convenientemente qué competencias generales y específicas del Grado son asumidas respectivamente por cada una de ellas. Hay asignaturas, que no incluyen un apartado de competencias en su guía docente. Aunque en 3º y 4º la situación mejora, se recomienda la inclusión de competencias, adecuadamente referenciadas, en todas las asignaturas. Otro problema diferente viene derivado de la eliminación de optativas, pues plantea dudas acerca de la adquisición efectiva de la CE 24 pues, al haberse eliminado 12 asignaturas optativas, esta competencia es asumida únicamente por la optativa "Historia de las escuelas pianísticas", es decir, todos aquellos alumnos que no la cursen no pueden adquirirla. Por tanto, se recomienda ajustar la oferta de optatividad de manera que respete lo verificado para garantizar que los estudiantes adquieren todas y cada una de las competencias del título.

Respecto a la Evaluación hay que distinguir al menos 3 casos en los que no se sigue la Memoria:

1. Hay asignaturas, como el TFG, en los que el sistema y criterios de evaluación de la Guía docente no coinciden con los de la Memoria verificada.
2. Hay asignaturas cuya evaluación se hace parcialmente a través de sistemas no contemplados en la Memoria: "observación directa", "exposición y debate" y "asistencia y participación".
3. Hay asignaturas que no concretan ningún tipo de sistema de evaluación, estableciendo únicamente una escala numérica de calificación.

Se debe actualizar la Memoria en relación con las actividades formativas y se han de desarrollar las guías docentes indicando teoría y práctica y la carga de cada parte; las horas presenciales y no presenciales; y concretar los sistemas de evaluación y su ponderación de acuerdo con lo indicado en la memoria.

El plan de estudios no contempla Prácticas externas, sin embargo, se ha constatado en la visita que sería muy recomendable su implantación como parte del plan de estudios, firmando convenios con orquestas y otras instituciones.

La modalidad verificada e implantada es la presencial. Las actividades formativas respetan los porcentajes de presencialidad y se desarrollan en la Facultad de Música y Artes Escénicas. El Grado se imparte en castellano, aunque está verificado también el inglés. En general, el tamaño de los grupos en el periodo considerado es adecuado para las actividades formativas. En el caso de las asignaturas que están ligadas a la práctica orquestal, se ha detectado en la visita que resulta necesario reunir en el mismo grupo a alumnos de cuatro asignaturas diferentes, de cuatro cursos distintos (Coro y orquesta I y II y Repertorio orquestal I y II) y del máster en Dirección de Orquesta.

Este panel considera que la Práctica Orquestal se ha resuelto de forma razonable, pero puede generar complicaciones en la adquisición efectiva de competencias en la aplicación de los sistemas de evaluación y en la continuidad de dichas prácticas si se reduce la matrícula en estas optativas. Por tanto, se recomienda tomar las medidas oportunas para garantizar la práctica orquestal con independencia de la optatividad, con el fin de asegurar en todos los casos la adquisición de competencias. En la audiencia con responsables se ha constatado la dificultad de adecuar las exigencias académicas a las peculiaridades de la interpretación musical y la voluntad de resolver este problema.

La normativa académica de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la Memoria verificada. Se observa que en la Memoria verificada el sistema de reconocimiento de créditos señala un máximo de 75 créditos, cantidad que no se corresponde con la señalada en la legislación vigente.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical entre las diferentes materias y asignaturas, lo que

garantiza una adecuada asignación de la carga de trabajo y de la planificación docente. Se han dispuesto mecanismos para la coordinación articulados en: la Unidad Técnica de Calidad (UTC), un Jefe de Estudios, los profesores tutores y, según la Memoria verificada, un coordinador de asignatura. Se han aportado evidencias sobre las distintas reuniones que, de acuerdo con los mecanismos de coordinación docente establecidos en la Memoria se desarrollan con periodicidad (de dos a tres reuniones de coordinación del título).

Se han aportado evidencias de cuatro asignaturas. En los cuatro casos la coordinación horizontal cumple, en general, con los estándares, si bien se han constatado algunas irregularidades (actas idénticas en la asignatura 'Instrumento Principal IV y falta de alguna de ellas en Formación Musical y Análisis II).

Se recomienda mejorar la formalidad de las reuniones de coordinación y de los documentos que las evidencian.

La coordinación vertical en general es adecuada.

Los criterios y procesos de admisión aplicados se encuentran claramente definidos y se ajustan tanto a la legislación vigente como a lo estipulado en la Memoria verificada, lo que garantiza que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para el correcto seguimiento del programa. El número de plazas ofertadas (80) es coherente con los compromisos adquiridos en la Memoria verificada, sin embargo, es una expectativa muy superior a la demanda real ya que, en el mejor de los casos, no se ha cubierto el 35% de las plazas disponibles. Se indica en la visita que el número de matriculados en el curso 2018/19 ha sido de 16 estudiantes. En la visita se ha observado que, en el caso de cubrirse las 80 plazas ofertadas, podría haber un problema de infraestructura y de recursos humanos, por lo que se recomienda ajustar las plazas ofertadas a la demanda real del título para garantizar el adecuado desarrollo del Grado. Por otro lado, tanto los Requisitos de Acceso como los Criterios de Admisión, son públicos, coherentes con lo expresado en la Memoria de modificación y ajustados a legislación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad ofrece suficiente información objetiva sobre las características del programa. El perfil de ingreso es público, coherente y ajustado a legislación, sin embargo, la información publicada en la web no se corresponde con lo señalado en la memoria.

En relación con la recomendación señalada en la Memoria verificada que se refería a hacer mayor hincapié en la publicidad del título para diferenciarlo de otros títulos de Enseñanzas Artísticas superiores, se indica que se han adoptado como medidas correctoras profundizar en la información y publicidad en las diferencias en el plan de estudios y la oficialidad universitaria del título. La información consultada deja clara la propuesta de un grado en interpretación musical que complementa las enseñanzas habituales en los conservatorios de grado medio. El estudiante inscrito conoce a través de esta información que va a recibir formación instrumental además de otros tipos de formación complementaria que le van a permitir formarse de manera integral en el ámbito de la interpretación musical. Por tanto, se considera que se ha atendido correctamente la recomendación señalada en la Memoria verificada.

Tras la revisión de la URL de la universidad y los informes correspondientes, se constata que la información se articula en un solo portal, cuya navegación es sencilla e intuitiva. Se valora positivamente la incorporación de medios de difusión tales como vídeos de presentación, una galería de fotografías o la posibilidad de descargar el folleto para diferentes formatos y dispositivos. Sin embargo, se observa que parte de la información está desactualizada y no es completa.

Los enlaces y la estructura de la información están ordenados, aunque algunos incompletos, por lo que añaden una pestaña "Información adicional", pendiente a su vez de completar totalmente, que incluye datos que podrían incorporarse al menú principal para mejorar el orden y la accesibilidad a la información. Se recomienda revisar el orden y la estructura de la información pública para mejorar su claridad y accesibilidad.

Los estudiantes potenciales pueden acceder a información sobre los siguientes aspectos del título: el número de plazas de nuevo ingreso verificadas (80); las normativas de la Universidad (permanencia, reconocimiento y transferencia de ECTS); el número total de ECTS: 240 ects (60 BAS, 150 OB, 15 OP, 15 TFG) y los ECTS mínimos y máximos para TC y TP; la modalidad aprobada

(presencial); las condiciones de acceso y admisión; la estructura del plan de estudios; los cinco itinerarios; las salidas laborales del título, especificando la necesidad de cursar el Máster oficial universitario en Interpretación musical si se quiere ejercer como profesor de enseñanzas superiores o de grado en España.

Tanto en la denominación del título, como en el centro de impartición, no corresponde exactamente la información pública con lo que indica la Memoria verificada. En la web lo denominan "Grado en Interpretación Musical - música clásica" de la Facultad de Música y Artes escénicas y en la memoria consta "Grado en Interpretación Musical" en la Facultad de Estudios Sociales. Se recomienda se revise la denominación del título y el centro responsable de impartición para que coincida la información pública con la Memoria verificada.

No consta el idioma de impartición, ni en la información general del título ni en las guías docentes. Tampoco se menciona explícitamente el/los responsables del título. Se recomienda completar la información pública del título incluyendo el idioma de impartición y el responsable del título.

El perfil de ingreso publicado en la web no coincide completamente con el verificado. Se recomienda adecuar el perfil de ingreso publicado a lo señalado en la Memoria verificada.

Con relación a la información del plan de estudios, se presenta el itinerario formativo de acuerdo con lo verificado y se aportan enlaces a las guías docentes de todas las asignaturas. Las guías docentes responden a un mismo formato y, en general, contienen información sobre el número de ECTS, datos del coordinador y los profesores de la asignatura (algunas incluyen un breve CV y otras no); los objetivos; la descripción de los contenidos; el cronograma de las actividades o metodologías formativas y el sistema y criterios de evaluación y su ponderación. Pero no todas las guías están completas y, en algunos casos, aportan información completamente equívoca: en el TFG, el sistema y criterios de evaluación anotado en la guía docente no coinciden con lo indicado en la Memoria; la mayoría de las asignaturas de primer y segundo curso no referencian convenientemente las competencias generales y específicas; hay asignaturas cuya evaluación se hace parcialmente a través de sistemas no contemplados en la Memoria; y hay asignaturas que no concretan ningún tipo de sistema de evaluación, estableciendo únicamente una escala numérica de calificación). Solamente algunas guías docentes incluyen el idioma de impartición, las competencias, los resultados de aprendizaje y la bibliografía. En ninguna se incluye el carácter de la asignatura. Se deben completar las guías docentes para que recojan con rigurosidad la información publicada en la memoria.

En relación con las prácticas externas, se recomienda eliminar las referencias a Convenios de Prácticas y Prácticas Externas recogidas en la web para no dar lugar a posibles confusiones con las prácticas de instrumento.

En la WEB hay información sobre el calendario académico, pero no están accesibles ni el calendario de exámenes, ni el horario de las asignaturas. Se recomienda que se mejore el acceso al calendario de exámenes y al horario de las asignaturas de cada curso.

En cuanto a la información sobre el personal académico vinculado al título, desde la web se menciona al listado de 61 profesores ordenados por departamentos y a un breve CV de siete de ellos. Se recomienda se publique una tabla indicando el número y porcentaje de profesores doctores vinculados al título. Se recomienda se publique un breve CV de todos los profesores vinculados al título.

Cuentan con información sobre posibilidades de movilidad y servicios de apoyo al estudiante.

La información pública incluye un enlace a la Facultad de Música y Artes escénicas y al Campus Madrid Chamartín, pero no se especifica información específica sobre las infraestructuras y los recursos materiales a disposición de los alumnos, más allá de mencionar la firma de convenios y organización de eventos, seminarios y conferencias. Se recomienda incorporar información más específica sobre infraestructuras y recursos materiales directamente vinculados a la titulación.

La institución hace público los procesos de su SGIC, pero la información es incompleta y está desactualizada. Se publica el Manual de Calidad, pero no se tiene acceso a información sobre los principales resultados del título, ni sobre inserción laboral de egresados. En la información adicional se ofrece un enlace a Planes de mejora del curso 2013/14 y con información genérica de varias Facultades. Tampoco se encuentra información sobre los procesos de verificación y modificación. No se encuentra mención ninguna al proceso de renovación de la acreditación (ni el informe de autoevaluación ni el formulario de audiencia abierta). Se debe completar la información pública sobre el SIGC dando acceso a los principales resultados del título, datos de inserción laboral de egresados, planes de mejora y documentación relativa a los procesos de verificación y renovación de la acreditación del título.

Por último, la Web del título tiene un enlace al buzón de sugerencias, que solicita una clave de acceso y no incluye información

sobre el funcionamiento del sistema y la tramitación de estas. Se recomienda se incorpore información sobre el proceso de tramitación de las sugerencias y quejas en el buzón de acceso correspondiente.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. Queda evidenciado que dicho procedimiento se revisa y mejora. Cuentan con el Certificado AENOR ER-0916/2004 conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2015, con validez desde 10/06/04 hasta 14/09/18. Se indica en el Autoinforme que están en proceso de adaptación a la norma UNE-EN ISO 9001:2015, pero que dicha adaptación no afecta a los procedimientos relacionados con la mejora del título. Añaden también que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) certificó el diseño del Sistema de Garantía de Calidad de la UAX (Certificado Número URC 32/09 de fecha 16/9/2009).

El SIGC se articula a través de diversas comisiones: Comité de Calidad de la Universidad, Comisiones de Centro (Facultad de Música y Artes Escénicas), Comisión Académica del título, la Junta de seguimiento del título y la Unidad Técnica de calidad de cada título (UTC). En esta última participan representantes de todos los grupos de interés (personal académico, PAS y estudiantes) y se incorpora un agente externo, lo que se valora positivamente. Queda evidenciado que se reúnen periódicamente, tal y como demuestran las actas que presentan; en ellas se analiza la información del título y se proponen puntos de mejora. No obstante, se han detectado que las actas no reflejan la vida académica y siguen un patrón excesivamente homogéneo, por lo que se recomienda, entre otras cuestiones, cuidar los aspectos formales de la UTC, como las actas, para que reflejen adecuadamente la labor desarrollada. También se recomienda fomentar el espíritu crítico en el análisis de los datos para que se pueda tener un diagnóstico más realista que facilite las intervenciones que deben hacerse para mejorar la titulación. Se evidencia un proceso de seguimiento interno del título a través del Informe anual del título (curso 2017/18), en el que se analizan los indicadores de seguimiento, el profesorado del título, las quejas y reclamaciones, la información del SGIC, la satisfacción de los colectivos, las fortalezas y debilidades del título y se fija un plan de mejoras. Se consideran puntos fuertes la participación de un agente externo en las Comisiones de Calidad del Título y la realización anual de un Informe de seguimiento del título.

Las mejoras propuestas por el Comité de calidad para el año 2018 resultan coherentes con el diagnóstico de puntos débiles considerados que tienen que ver con el bajo número de matriculaciones por el desconocimiento de la sociedad de la apertura de grados oficiales en el ámbito musical, por lo que se plantean dar una mayor difusión en los medios musicales habituales y la celebración de diferentes festivales de música en la Comunidad de Madrid.

El SGIC permite la recogida de la información sobre satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores, grupos de interés. Se realizan encuestas de satisfacción y presentan entre las evidencias los resultados de estas:

- Estudiantes, sobre su satisfacción con los servicios de la universidad (cobertura del 74.6%). Estos datos son de Facultad. En la ESP37 se indica una tasa de respuesta del 89% (88 entrevistas de 97 matriculados),
- Estudiantes, sobre su satisfacción con los docentes. Los resultados denotan una satisfacción global muy elevada (por encima de 4 en todos los casos). El curso mejor valorado es 4º. En la ESP37 se indica una tasa de respuesta del 66%
- Profesores y PAS, sobre su satisfacción con los servicios e instalaciones (4.02), con los servicios académicos (3.45), informáticos (4.04), sobre los aspectos relacionados con la docencia que imparte (4.38), sobre formación y mejora continua (3.88). Cobertura del 50%. Se recomienda el análisis de los datos desagregados.
- Egresados, estudio completo sobre inserción laboral. Se consideró una muestra de 26 egresados en los cursos 2016 y 2017 y se realizaron 20 entrevistas (tasa de respuesta del 76.9%).

Existe un plan de actuación para el estudio de la inserción laboral que se realiza a través de una entrevista a egresados y empleadores de una misma titulación y que valora la situación actual de los egresados en relación con los estudios y la vida laboral, con el empleo primero y actual, e incorporan una valoración de la UAX. Asimismo, se realiza una ficha del egresado para facilitar su seguimiento y se actualiza la información a través de Internet y del Portal del Empleo UAX, que invita a actualizar los datos del egresado cada dos años escribiéndole un email. Se destaca como fortaleza el seguimiento del egresado y el plan de actuación para el estudio de la inserción laboral.

Se evidencia que el profesorado del título se somete a evaluación docente a través de dos sistemas, distintos de Docencia: evaluación que realizan los estudiantes con la actividad docente de cada asignatura; y evaluación que realiza el Jefe de estudios al final de cada cuatrimestre.

Asimismo, cuentan con un buzón de quejas y sugerencias. Según las evidencias presentadas, se observa que se da respuesta a las mismas en tiempo y forma de acuerdo con el procedimiento estipulado. Evidencian una queja en el curso 2017/18 de un alumno que reclamaba la normativa y la adjudicación de tutor para la realización del TFG, demanda que fue atendida en tiempo y forma convenientemente (EOS 15.2).

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico/profesorado del título no es suficiente y no cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título. El Grado tiene una plantilla de 26 profesores de los cuales uno tiene dedicación exclusiva, 20 están a dedicación de tiempo completo y cinco a tiempo parcial, de los cuales seis profesores son colaboradores, nueve asociados, diez ayudantes y un adjunto.

De la plantilla de 26 profesores, nueve son doctores, es decir, el 34.6% del total. Se citan dos profesores acreditados, lo cual supondría tan sólo el 22,2%. No obstante, de la revisión y vaciado de los CV aportados como evidencia parece que cinco de los nueve doctores están acreditados, cuatro de ellos por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP) y un quinto por la ANECA. Esto supone que de ese 34.6%, el 55.5% está acreditado. Por lo tanto, no se alcanza el porcentaje de profesores doctores que establece la ley para los títulos de grado (al menos el 50% del total) y tampoco el porcentaje de ellos que se recomienda esten acreditados. Además, la UAX se comprometía explícitamente a cumplir en la Memoria de Modificación con estos requisitos. Se observa un escaso incremento porcentual (de poco más de un punto) respecto al número de doctores existentes en el momento de verificación del título. A pesar de que los datos no son buenos, se valora que, durante el proceso de implantación de la titulación, dos profesores han obtenido el grado académico de doctor y un profesor ha obtenido el título doble de doctor. Aunque la ratio de profesorado doctor no llega al nivel académico mínimo exigido, cabe señalar en positivo que, especialmente el módulo de 'Instrumento principal' (72 ECTS), el Grado cuenta con profesionales de reconocido mérito. Además, el módulo es reforzado con actividades consideradas de extensión universitaria que, bajo la forma de clases magistrales, son impartidas por acreditados instrumentistas. En la visita, los estudiantes y egresados han mostrado un alto grado de satisfacción con la dedicación y la capacitación del profesorado. No obstante, aunque la plantilla presenta, en general, una adecuada experiencia profesional (los 26 profesores tienen más de 10 años de experiencia profesional), no se puede concluir lo mismo en cuanto a su trayectoria investigadora (17 de ellos tienen menos de cinco años de experiencia), ni tampoco en cuanto a su currículum en docencia universitaria. Por lo tanto, se recomienda que la plantilla refuerce su formación docente universitaria, especialmente entre el profesorado de materias prácticas centradas en la interpretación instrumental.

La ratio estudiante/profesor es adecuada para el proceso de enseñanza-aprendizaje si se mantiene la cobertura actual.

En cuanto al perfil y número de profesores que dirigen TFG, se ha observado que cumplen con el requisito del doctorado, pero su especialidad investigadora no siempre es adecuada para dirigir trabajos de música.

Se indica en la documentación que las recomendaciones indicadas en el informe de MODIFICACIÓN 2013 han sido atendidas. Sin embargo, se considera sin atender la recomendación que citaba "que en posibles actualizaciones de la memoria se incluya información relativa al historial docente e investigador del profesorado de la titulación". Los responsables indican haber incluido el CV en la web de la universidad, pero se ha constatado que dicha publicación es parcial, por lo que se mantiene esta recomendación.

Se informa que la UAX ha puesto en marcha medidas para facilitar y promover la actividad investigadora de sus profesores y para alcanzar el número de doctores y de doctores acreditados adecuado: se han propuesto becas para los programas de doctorado y plantean un plan de formación de doctores/acreditados del personal docente y un plan de incorporación de profesorado doctor a la titulación de nueva contratación.

Se observa que, durante el proceso de implantación de la titulación, dos profesores han obtenido el grado académico de doctor y un profesor ha obtenido el título doble de doctor. El resto de los profesores siguen con los trámites para acreditarse. Se evidencia la firma de un convenio para acreditar a los profesores de la UAX de marzo de 2015. Se anima a continuar en esta línea.

Se evidencia una escasa participación del personal académico en programas de formación del profesorado (menos del 10% de profesores acreditan haber participado en algún curso de este tipo) y ninguna participación aparente en cursos de innovación docente. Por tanto, se observa un déficit en este tipo de formación entre la plantilla que atiende a materias prácticas, como instrumento principal.

Se recomienda una mayor participación del profesorado del título en las acciones de formación docente en métodos de enseñanza y uso de nuevas tecnologías ofertadas por la UAX.

Según las evidencias, el profesorado evaluado no ha participado en el plan de evaluación de calidad docente Docencia de la ANECA. No obstante, el profesorado del título se somete a evaluación docente a través de dos sistemas diferentes: la evaluación que realizan los estudiantes con la actividad docente de cada asignatura y la evaluación que realiza el Jefe de estudios al final de cada cuatrimestre.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

La satisfacción de los colectivos de interés con los espacios docentes y la dotación tecnológica, es positiva.

En cuanto a equipamiento, se considera muy aceptable. No obstante, se recomienda la adquisición de instrumentos auxiliares tales como píccolo, corno inglés y clarinete bajo. Existe un campus virtual de apoyo a la docencia presencial al que pueden acceder los alumnos a través de un nombre de usuario y una contraseña. Según el Informe de Autoevaluación y el Manual de uso para estudiantes, el campus virtual constituye un importante apoyo, pues allí se pueden encontrar las guías docentes de cada asignatura e información acerca de la presentación y defensa del TFG, entre otros aspectos.

Se señala un alto grado de satisfacción de los servicios de la biblioteca, sin embargo, en la visita a las instalaciones se constata un déficit notable en los fondos bibliográficos.

No existen en las instalaciones de la Universidad barreras arquitectónicas, por tanto, las infraestructuras se consideran adecuadas. Se adjunta como evidencia el estudio realizado sobre la adecuación de las infraestructuras para personas con diversidad funcional: aparcamientos, movilidad en el Campus, accesibilidad a los edificios, ascensores adaptados, etc.

Las infraestructuras y equipamiento se adecúan a las necesidades de organización docente y a las actividades formativas para el tamaño del grupo analizado. La UAX cuenta con las instalaciones propias de una titulación con las características del Grado en Interpretación musical (aulas insonorizadas, auditorio, etc.) y también con otras comunes a otras universidades y centros, como servicios de biblioteca, aula de informática, entre otras. En todo caso, se corresponde con lo comprometido en la memoria.

Como se indicó anteriormente, se ha observado un cambio de lugar de impartición del título con respecto a la Memoria de verificación, del Campus de Villanueva de la Cañada a la Facultad de Música y Artes Escénicas (Campus Madrid Chamartín), sin observarse repercusión alguna de esto en la adecuación de los recursos materiales para el título.

Las aulas disponibles tienen una capacidad de aproximadamente 66 plazas, por lo que, en caso de cubrirse las 80 plazas verificadas, se deberían tomar medidas para atender esta demanda.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. Casi todos los servicios que presta el personal de apoyo de la UAX están centralizados. En las evidencias aportadas se recogen datos sobre los servicios generales de la

Universidad (99 personas) y los específicos de la Facultad de Música y Artes escénicas (11): un jefe de estudios, tres administrativos (información y secretaría), tres ídem en Biblioteca y cuatro personas en los servicios generales de mantenimiento y limpieza. Las acciones de apoyo y orientación académica se implementan principalmente a través de la figura del Tutor Académico, del Profesor-consultor (coordinador de asignatura), del Servicio de Atención al Estudiante y a la familia, del Servicio de Orientación Profesional y de un Gabinete Psicopedagógico, que realiza cursos de técnicas de estudio y de cómo afrontar la ansiedad ante los exámenes orientados a mejorar la adquisición de competencias por los estudiantes y a obtener mejores resultados en el proceso de evaluación. Existe una normativa del tutor, una guía del tutor académico se dispone de un resumen esquemático de acción tutorial y existe una normativa del Orientador Profesional. La satisfacción global del alumnado con este servicio para el curso 2017/2018 reflejada en las evidencias es muy positiva. El grado de satisfacción con servicios académicos y oficinas universitarias (Oficina de Relaciones Internacionales, Gabinete de Orientación y Prácticas, Gabinete Psicopedagógico) ha sido elevado en las encuestas y están en consonancia con las cifras del resto de la universidad. Anualmente se realiza una Jornada de acogida y orientación, a cuyo término los estudiantes realizan una encuesta que valora cinco aspectos diferentes, habiendo sido los resultados del curso 2017/18 altamente satisfactorios.

Se evidencia la realización de prácticas extracurriculares bajo la forma de clases magistrales, impartidas por ocho profesores diferentes en el curso 2017/18 y la participación u organización de nueve actuaciones y conciertos consideradas como actividades de extensión universitaria. No obstante, se observa la conveniencia de organizar más conciertos y actividades externas, así como mejorar la planificación, coordinación e información de las ya existentes.

EL Grado ha implantado programas de movilidad internacional conforme a lo establecido en la Memoria de modificación. En este sentido, la UAX cuenta con una política concreta para la participación en programas de intercambio de estudiantes y, también, con la correspondiente la Oficina de Relaciones Internacionales, que oferta diferentes actividades orientadas a facilitar la movilidad entre los estudiantes. Asimismo, la UAX se ha definido el perfil y se ha regulado las funciones del Coordinador internacional. En el curso 2017/18 ningún estudiante del Grado de la UAX salió de España en programa ERASMUS, pero se recibieron, dos estudiantes de Italia, uno de Francia y otro de Chile.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título. La modalidad de impartición presencial del Grado es idónea para la consecución de los resultados de aprendizaje. Desde el punto de vista de la organización, el grado presenta una evidente coherencia programática.

Los sistemas de evaluación utilizados en los TFG son pertinentes y corresponden con los previstos y permiten asegurar que los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje previstos. Las evidencias documentadas ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel de MECES requerido por la titulación. No obstante, no quedan rigurosamente observadas algunas exigencias académicas universitarias, tales como la presentación y el manejo de bibliografía, la expresión escrita científica, el rigor expositivo, la necesidad del trabajo intelectual original, etc. Se ha constatado que la ausencia de fracaso académico, normalmente excepcional en el Grado, queda justificada por el alto nivel de implicación y motivación de los estudiantes. Los TFG se desarrollan en conformidad con la normativa interna de la UAX. Se constata que se aplican los sistemas de evaluación previstos.

A tenor del análisis de los TFG en la visita, se observa que las dos partes que lo componen, recital y trabajo escrito, no están siempre relacionados académicamente. Aunque, se evidencia que es una opción para elegir por el estudiante, se recomienda que ambas secciones traten una temática común.

Se constata una alta satisfacción de los estudiantes y egresados con la formación recibida.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso; se evidencia la adecuación entre las previsiones de la Memoria de modificación y el estado actual reflejado en los Informes de Titulación y de Autoevaluación:

1. Tasa de cobertura: Memoria (100%), Informes (33,7%). Desviación: 66,3%.
2. Tasa de graduación: Memoria (75,3%), Informes (73,68%). Desviación: 1,62%.
3. Tasa de rendimiento: Memoria (sin previsión), Informes (96,21%).
4. Tasa de abandono: Memoria (7,2%), Informes (21,05%). Desviación: 13,85%.
5. Tasa de eficiencia: Memoria (89,8%), Informes (100%). Desviación: 10,2%.
6. Tasa de éxito: Memoria (sin previsión), Informes (100%).

Se hace constar que los Informes de Titulación (2018) y de Autoevaluación (2019) no han recogido correctamente los datos anotados en la Memoria de modificación en varios de los indicadores señalados, sino otros que son erróneos. Se observa que, en el caso de la tasa de eficiencia, las previsiones se han cumplido ampliamente (100%).

La tasa de cobertura ha estado siempre muy por debajo de lo previsto en la Memoria de modificación, donde se preveían 80 estudiantes de nuevo ingreso. Durante el curso 2017/18 tan sólo 33 personas realizaron la prueba de acceso al título por lo que parece que la demanda real de estos estudios está lejos de las previsiones iniciales. Esta escasa tasa de cobertura se atribuye, en los informes internos, a la escasa difusión del título y el precio de este en comparación a las tasas de conservatorios de gestión pública. Se recomienda no aumentar la tasa de cobertura hasta las cifras verificadas para facilitar el buen desarrollo del Grado. La tasa de abandono (21%) está sensiblemente por encima de lo previsto en la Memoria de modificación, donde se preveía una tasa de abandono del 7,2%. Algo más de uno de cada cinco estudiantes abandona los estudios. Se ha justificado dicho abandono por motivos de salud.

La tasa de éxito del Grado durante el curso 2017/18 fue del 100%. Las actuaciones realizadas para la mejora del título se consideran adecuadas y, aunque no se ha constatado su completa realización, se anima a continuar en este empeño. En concreto, se destaca la política de comunicación y visibilidad de la UAX en medios de comunicación y las redes sociales con el fin de incrementar la tasa de cobertura.

Existe un adecuado grado de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados o empleadores) sobre el programa formativo, la gestión y los recursos disponibles. Del análisis de las evidencias aportadas se concluye que el grado de satisfacción general de los estudiantes, egresados y profesores es muy alto. El grado de satisfacción general de los alumnos del Grado alcanza una notable puntuación (7,6 puntos sobre 10).

La inserción laboral de los egresados es adecuada al contexto socio-económico y profesional del título. Existe un 'Estudio de satisfacción e inserción laboral egresados' realizado a través de 20 entrevistas telefónicas entre una muestra de 26 egresados, es decir, con una tasa de respuesta del 76.9%. Existe un Gabinete de ayuda para la inserción profesional de carácter general para la universidad, sin embargo, los estudiantes han expresado su interés por reforzar acciones de apoyo a su futura inserción laboral. Como se comentó en el criterio 3, existe un plan de actuación para el estudio de la inserción laboral. Los datos analizados a partir del documento "Estudio de satisfacción e inserción laboral egresados de la UAX" arrojan información muy relevante acerca de la situación y cumplimiento de expectativas de los egresados del grado, con una alta-moderada tasa de respuesta del 77% garantizando una muestra representativa. Este estudio es de gran interés, habida cuenta del carácter profesionalizante del grado. De la encuesta, realizada en el mes de enero del 2018, se sabe que casi el 75% valora por encima de 7 su puesto de trabajo. En dicho estudio se valora la situación actual de los egresados en relación con los estudios y la vida laboral, con su primer empleo primero y el actual. Asimismo, a través de Internet y del Portal del Empleo, la UAX realiza una ficha del egresado para facilitar su seguimiento y actualizar la información cada dos años.

El segundo aspecto mejor valorado es la titulación cursada, que obtiene una puntuación de 6,4 puntos sobre 10, tan sólo por detrás de las aptitudes y competencias personales, que es el ítem mejor valorado (7,7 puntos). El peor valorado es el que mide la importancia de la participación del egresado en programas de movilidad internacional (1 punto). Asimismo, el nivel de conocimiento de inglés obtiene una baja puntuación (3.2).

RECOMENDACIONES:**CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda ajustar las plazas ofertadas a la demanda real del título para garantizar el adecuado desarrollo del Grado.
- 2.- Se recomienda ajustar la oferta de materias optativas a lo especificado en la Memoria de verificación.
- 3.- Se recomienda mejorar la coordinación vertical y horizontal de las asignaturas para garantizar la calidad de la enseñanza.
- 4.- Se recomienda actualizar la memoria en lo referido a la normativa actual de reconocimiento de créditos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda mejorar la información ofrecida a través de la web, en especial la información relativa al nivel de idioma, claustro docente, guías docentes, horarios, calendario de exámenes, etc.
- 2.- Se recomienda se incorpore información pública sobre el proceso de tramitación de las sugerencias y quejas en el buzón de acceso correspondiente.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda que las actas reflejen la vida académica y se cuiden los aspectos formales de la UTC para que reflejen adecuadamente la labor desarrollada.
- 2.- Se recomienda fomentar el espíritu crítico en el análisis de los datos para que se pueda tener un diagnóstico más realista que facilite las intervenciones que deben hacerse para tomar decisiones para mejorar el título.

MODIFICACIONES NECESARIAS:**CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se debe actualizar en la Memoria verificada los datos relativos al Centro de impartición y anotar que actualmente se imparte en la Facultad de Música y Artes Escénicas.
- 2.- Se debe actualizar la Memoria verificada en relación con las actividades formativas que aparecen en las guías docentes y que se han puesto en marcha.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se debe completar y actualizar la información de las guías docentes de forma que todas incluyan el programa y distribución de créditos, bibliografía, metodología docente, competencias y sistemas de evaluación, con ponderación de los diferentes criterios, como información fundamental y básica disponible para el alumno.
- 2.- Se debe ofrecer la información detallada y clara sobre el plan de estudios y referir el título con la denominación que figura en el RUCT, nombre del centro al que está adscrita, o proceder a solicitar la modificación correspondiente

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe aumentar el número de doctores que imparten docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.
- 2.- Se debe incrementar el número de doctores y profesores acreditados que imparten docencia en el este título conforme dispone la Memoria verificada.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la Universidad atiende la modificación necesaria del presente Informe.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación